

PRINCIPIOS DE LEGISLACION. . . . .	1.
CAPÍTULO I. Del principio de la utilidad. . .	Ib.
COMENTARIO . . . . .	7.

# PRINCIPIOS DE LEGISLACION.

---

## CAPITULO I.

### *Del principio de la utilidad.*

LA felicidad pública debe ser el objeto del legislador : y *la utilidad general* el principio del razonamiento en legislación. Conocer el bien de la comunidad de cuyos intereses se trata, constituye la ciencia : hallar los medios de realizar este bien , constituye el arte.

Este principio de la *utilidad*, enunciado vagamente, tiene pocos contradictores, y aun es mirado como una especie de lugar comun en moral y en política ; pero no nos engañemos : este asenso casi universal no es mas que aparente : no se aplican á este principio las mismas ideas, no se le da el mismo valor, y así no resulta de él un modo de razonar consiguiente y uniforme.

Para darle toda la eficacia que debería tener, esto es, para hacer dél la base de una razon comun, son necesarias tres condiciones.

La primera es formarse de esta palabra *utilidad* nociones claras y precisas, que puedan ser exactamente las mismas para todos los que se sirven de ella.

La segunda es establecer la *unidad* y la soberanía de este principio, excluyendo rigurosamente todo lo que no es él : no basta subscribir á él en general; es necesario ademas no admitir excepcion alguna.

La tercera es hallar los procedimientos de una aritmética moral, por la cual se puede llegar á resultados uniformes.

Las causas de la discordancia en las opiniones pueden atribuirse á *dos falsos principios*, que tienen una influencia demasiado grande, ya manifiesta, ya oculta sobre los juicios de los hombres. Si se puede lograr señalarlos y excluirlos, el verdadero principio quedará solo en toda su pureza y en toda su fuerza.

Estos tres principios son como tres caminos que muchas veces se cruzan, y de

los cuales uno solo conduce al término que se busca.

No hay viagero que no haya tomado muchas veces el uno por el otro, y que no haya perdido en estos extravíos mas de la mitad de su tiempo y de sus fuerzas; sin embargo, el camino bueno es el mas fácil, porque está señalado con piedras miliarias, que no pueden moverse de un sitio á otro, y tiene inscripciones indelebiles, escritas en una lengua universal; en vez de que los dos falsos caminos solamente tienen señales contradictorias y caracteres enigmáticos. Pero, sin usar de la lengua de la alegoría, procuremos dar ideas claras sobre el verdadero principio y sobre sus dos contrarios.

La naturaleza ha puesto al hombre bajo el imperio del *placer* y del *dolor*: á ellos debemos todas nuestras ideas: de ellos nos vienen todos nuestros juicios y todas las determinaciones de nuestra vida. El que pretende substraerse de esta sujecion no sabe lo que dice, y en el momento mismo en que se priva del mayor deleyte y abraza las penas mas vivas, su objeto único es

buscar el *placer* y evitar el *dolor*. Estos sentimientos eternos é irresistibles, deben ser el grande estudio del moralista y del legislador. El *principio de la utilidad* lo subordina todo á estos dos móviles.

*Utilidad*, es un término abstracto que expresa la propiedad ó la tendencia de una cosa á preservar de algun mal ó procurar algun bien : *mal*, es pena, dolor, ó causa del dolor : *bien*, es placer, ó causa de placer. Lo conforme á la utilidad ó al interés de un individuo es lo que es propio para aumentar la suma total de su bien estar; lo conforme á la utilidad ó al interés de una comunidad, es lo que es propio para aumentar la suma total del bien estar de los individuos que la componen.

Un *principio* es una primera idea de que un hombre hace la base de sus razonamientos, y bajo de una imagen sensible, es el punto fijo á que se ata el primer eslabon de una cadena.

El principio debe ser evidente, de modo que baste *aclararlo y explicarlo* para que todos convengan en él, y es como los

axiomas de matemática, que no se prueban directamente, pero se hace ver que no pueden negarse sin caer en un absurdo.

La lógica de la utilidad consiste en partir del cálculo ó de la comparacion de las penas y de los placeres en todas las operaciones del juicio, y en no comprender en ellas alguna otra idea.

Soy partidario del *principio de la utilidad* cuando mido mi aprobacion ó desaprobacion de un acto privado ó público por su tendencia á producir penas ó placeres: cuando me sirvo de las voces *justo*, *injusto*, *moral*, *inmoral*, *bueno*, *malo*, como de términos colectivos que expresan ideas de ciertas penas y de ciertos placeres, sin darles otro algun sentido: bien entendido que tomo estas palabras *pena* y *placer* en su significacion vulgar, sin inventar definiciones arbitrarias para excluir ciertos placeres, ó para negar la existencia de ciertas penas.

Nada de sutileza, nada de metafísica: no es necesario consultar á Platon, ni á Aristóteles; *pena* y *placer*, es lo que todos sienten como tal, el labrador como el

príncipe, el ignorante como el filósofo.

Para el partidario del principio de la utilidad, la virtud no es un bien, sino porque produce los placeres que se derivan de ella; y el vicio no es un mal, sino por las penas que son consecuencia de él. El *bien moral* no es *bien*, sino por su tendencia á producir bienes físicos; y el mal moral no es *mal*, sino por su tendencia á producir males físicos; pero cuando digo *físicos* entiendo las penas y los placeres del alma, igualmente que las penas y los placeres de los sentidos. Yo considero al hombre tal cual es en su constitucion actual.

Si el partidario del *principio de la utilidad* hallára en el catálogo vulgar de las virtudes una accion de que resultasen mas penas que placeres, no dudaria en mirar esta supuesta virtud como un vicio; no se dejaria engañar por el error general, y na creeria ligeramente que sea necesario servirse de virtudes falsas para mantener las verdaderas.

Si del mismo modo hallára en el catálogo vulgar de los delitos alguna accion

indiferente, algun placer inocente, no se detendria en pasar este supuesto delito á la clase de los actos legítimos : se compadeceria de los supuestos criminales, y reservaria su indignacion para los supuestos virtuosos que los persiguen.

### COMENTARIO.

El principio del razonamiento en legislacion que es sin disputa alguna la utilidad general, debe buscarse por un proceder sencillísimo de la aritmética moral, sumando y restando en uua parte bienes y males, esto es, placeres y dolores, y en otra, individuos á quienes es provechosa ó nociva la accion ó cosa de que se trata.

La primera parte de esta operacion se ejecutará con facilidad y con bastante exactitud, por medio de las tablas de placeres y penas que ha formado Bentham, y son una obra magnífica de su espíritu de análisis; y la segunda viene á ser la primera, con sola la diferencia de que por la una se trata de averiguar el mas y el ménos del mal y el bien en intension, y por la otra el mas y el ménos en extension : una ley que me mandára sacrificar lo que necesito para vivir una semana, con el objeto de dar una fiesta pública, seria mala del primer modo ; y una ley que por enriquecer á cincuenta, empobreciese á mil, seria mala del segundo modo.



Calculando así deben apreciarse las leyes que conceden privilegios exclusivos de comercio y fabricacion, las que prohíben la importacion de mercancías extranjeras, y la exportacion de las nacionales, las que autorizan y protegen los gremios y corporaciones de artesanos, y mas de otras mil; y por esta regla debemos juzgar tambien á los legisladores que apénas hablan de otra cosa que de la obligacion de sacrificar el bien particular al bien general. El bien de los individuos, nos dicen, no merece atencion comparado con el bien de la comunidad; pero esta comunidad, digo yo, ¿ es otra cosa que la coleccion de los individuos que la componen? ¿pues cómo el mal de todos estos individuos puede producir el bien de la comunidad? Los que han mandado á los hombres, han abusado del modo mas grosero de su credulidad y sencillez : han forjado un ente de razon, y una quimera : le han dado el nombre seductor de bien público : han figurado una comunidad distinta de los miembros que la componen ; y luego han pretendido que todos los individuos deben sacrificar su bien estar real á estos seres imaginarios. Es muy fácil sin embargo descubrir el engaño y la charlatanería : príncipe, diria yo, el sacrificio que ordenas es un mal pequeño en comparacion del bien que debe producir ; ó es un mal para mil de tus súbditos, y un bien para un millon ; nada mas justo que este sacrificio ; el bien individual debe ceder al ge-

neral ; pero si quieres que se sacrifique un bien cierto ó grande, por un bien incierto ó pequeño ; ó que un millon de hombres sacrifiquen su bien estar , al de uno solo ó al de mil ; y llamas bien público al bien estar de este hombre solo ó de estos mil : eres un embustero , un charlatan , un tirano cobarde , que tratas de engañar porque no te atreves á forzar : te entiendo : el bien público para tí , es el bien personal tuyo y de tus cortesanos complacientes y aduladores ; pero , para el pueblo , el bien general no puede ser otra cosa que el bien del mayor número de de los individuos que le componen , ; cuántas veces les naciones han sido víctimas de este bien general imaginario ! ; cuántas guerras desoladoras se han emprendido por él ! Los pueblos estúpidos quedan arruinados , empobrecidos , miserables acaso para siglos : pero su gefe ha ganado un grado de gloria ó de poder , es un heróe : y ellos , infelices creen haberlo sacrificado todo por el bien público , y se consuelan con esto. *Yo soy la patria* , decia un monarca , y el pueblo lo creia en vez de demostrarle que no era mas que un hombre. Como este monarca piensan todos los déspotas ; pero ya no se les cree con tanta docilidad. No lo olvidemos : la utilidad general es la utilidad del mayor número de los individuos que componen la comunidad , y esta es la utilidad que debe servir de principio en legislacion. Luego veremos si puede ser igualmente un principio de razonamiento

en la moral, y aun examinaremos si hay con efecto una moral distinta de la legislacion.

Sea lo que quiera del bien y el mal moral, nuestro autor piensa que en última análisis todos los bienes y males son bienes y males físicos, así los que afectan al alma, como los que afectan al cuerpo. A la verdad, siendo la alma un ser espiritual, no se percibe bien como puede recibir las impresiones que producen el placer y el dolor; pero Bentham no ha tenido necesidad de entrar en las cuestiones metafísicas y oscuras sobre la naturaleza y operaciones del alma.

Lo cierto es que hay en el hombre una facultad á que se ha dado el nombre de alma, como se la pudo dar otro, y que esta facultad goza y padece, y esto basta para lo que Bentham se propone: contempla al hombre tal cual es, tal cual le vemos y conocemos, y abandona las disputas interminables sobre la esencia de las sustancias que componen, según dicen, al hombre, á los que son tan modestos que creen entender bien lo ininteligible. A pesar de este silencio prudente, ciertas gentes no dejarán de clamar contra él, acusándole de materialismo; pero los que buscan la verdad y razonan, deben cerrar los oídos á los que no saben mas que disputar, gritar y perseguir á los razonadores.